

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MOVILIDAD NACIONAL EN EL
CURSO 2025-2026, FINANCIADAS POR CONVENIO
FIRMADO CON GLOBALCAJA**

1. Objeto y finalidad de la convocatoria

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) permite que el estudiantado de grado realice una parte de sus estudios en universidades españolas distintas de la universidad de origen con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento. Esto hace posible que las estudiantes y los estudiantes conozcan otros sistemas docentes y que entren en contacto con realidades sociales y culturales diferentes.

El programa SICUE dejó de contar, desde el curso 2013/2014, con la convocatoria de ayudas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conocidas como becas SÉNECA. Por este motivo, la Universidad de Castilla-La Mancha ha acordado apoyar, con fondos procedentes del convenio con Globalcaja, a quienes hayan optado este curso académico por realizar estudios en otras comunidades autónomas.

2. Financiación de la convocatoria e importe de las ayudas

La presente convocatoria será financiada íntegramente por el convenio suscrito con Globalcaja con cargo a la aplicación presupuestaria 00310GLO25.422D.48008, con un importe máximo de 85.000 euros.

Se dotarán ayudas a las personas beneficiarias que cumplan requisitos hasta agotar el importe máximo de la convocatoria. La cuantía de la ayuda individual será proporcional a la duración del programa, diferenciando entre quienes lo realicen durante el curso completo y quienes lo hagan solo durante un semestre. La cantidad asignada se ingresará en un único pago.

Conforme a la legislación vigente, las ayudas concedidas no tendrán la consideración de rendimiento de trabajo, por lo que no estarán sujetas a retención ni pago del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3. Requisitos de los candidatos

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculadas en la Universidad de Castilla-La Mancha que cumplan los siguientes requisitos:

- Disponer de una plaza de movilidad adjudicada por la UCLM en la convocatoria SICUE para el curso 2025-2026.

Universidad de Castilla-La Mancha

Real Casa de la Misericordia
C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	V41evHrp0j		Página: 1 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		25-09-2025 11:24:59	
 V41evHrp0j			

- Haber efectuado matrícula en el curso 2025-2026 en la UCLM en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de grado y en la misma titulación para la que se ha obtenido la plaza de intercambio SICUE.
- No estar en posesión de título universitario oficial o reunir los requisitos legales para su expedición.
- Que los créditos o materias para los que se solicita la ayuda formen parte del mínimo de créditos necesarios para obtener la titulación.
- Tener matriculados, al menos, 24 créditos ECTS para estancias de 5 meses y 45 créditos ECTS si la estancia es de 9 meses, salvo para quienes estén en último curso. Estas personas deben tener matriculados todos los créditos que les queden para finalizar su titulación. Quienes tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33 % deberán matricular, como mínimo, 12 créditos ECTS para estancias de 5 meses y 24 créditos si la estancia es de 9 meses. No serán tenidos en cuenta para la valoración de los requisitos establecidos los créditos matriculados que no sean necesarios para completar un plan de estudios.
- No realizar la estancia de movilidad en la provincia del domicilio familiar o en la residencia habitual del estudiante.
- La concesión de las ayudas estará condicionada a la incorporación a la universidad de destino.
- Estas ayudas serán incompatibles con otras ayudas o becas de similar naturaleza, entendiéndose por tales las ayudas destinadas a realizar estudios en otras universidades españolas.

4. Presentación de solicitudes

Para optar a estas ayudas, las estudiantes y los estudiantes de la UCLM que tengan una plaza adjudicada definitiva en la convocatoria SICUE 2025-2026 y cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán dirigir el modelo de solicitud (Anexo) al buzón del vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad (vic.estudiantes@uclm.es)

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 25 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2025, ambos inclusive.

5. Criterios de selección

El proceso de selección se llevará a cabo por una comisión constituida a tal efecto por:

- Presidenta: vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad o persona en quien delegue
- Vocal: técnico II del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.
- Secretario: responsable del gabinete del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Para que las personas solicitantes puedan estar permanentemente informadas sobre la tramitación de sus solicitudes, recibirán una comunicación en su cuenta de correo electrónico institucional en cada una de las siguientes fases del proceso:

- Publicación de la convocatoria

Universidad de Castilla-La Mancha
Real Casa de la Misericordia
C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	V41evHrp0j		Página: 2 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		25-09-2025 11:24:59	
 V41evHrp0j			

- Publicación del listado provisional de personas beneficiarias
- Publicación del listado definitivo

6. Resolución

La resolución de la convocatoria corresponderá a la vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad, previo estudio de las solicitudes presentadas.

La resolución provisional será publicada en la página web habilitada para este fin. Los interesados tendrán un plazo de tres días a partir de dicha publicación para presentar alegaciones. Una vez resueltas, se publicará en el mismo espacio web indicado anteriormente la resolución definitiva, que pondrá fin a la vía administrativa y podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Obligaciones de los beneficiarios

Las personas beneficiarias de la ayuda deberán cumplir con los siguientes requisitos durante el periodo de estancia:

- **Residencia:** Permanecer en la localidad de la facultad o escuela de destino, o en su entorno próximo, durante todo el periodo de estancia concedido. Este requisito quedará en suspenso durante los periodos no lectivos.
- **Aprovechamiento académico:** Participar activamente en todas las etapas del proceso formativo, asistir a las actividades lectivas programadas y presentarse a las pruebas y exámenes establecidos en la programación académica correspondiente a la estancia.
- **Modalidad de estancia:** No se podrá modificar la modalidad de la estancia de curso completo a medio curso una vez adjudicada la ayuda económica. En caso de que la persona beneficiaria reduzca su estancia tras la adjudicación definitiva, deberá comunicarlo al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad para proceder al reintegro de la parte proporcional de la ayuda.
- **Compatibilidad de ayudas:** No se podrá recibir otras ayudas o becas de naturaleza similar, entendidas como aquellas destinadas a realizar estudios en otras universidades españolas.
- **Renuncia:** En caso de renuncia al intercambio una vez incorporada la persona beneficiaria a la universidad de destino, deberá comunicarlo al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

Universidad de Castilla-La Mancha
Real Casa de la Misericordia
C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	V41evHrp0j		Página: 3 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		25-09-2025 11:24:59	
 V41evHrp0j			

El incumplimiento de las obligaciones mencionadas anteriormente implicará la anulación de las ayudas concedidas y el reintegro tanto de las cantidades indebidamente percibidas como de los intereses de demora que correspondan.

8. Recursos

La presente convocatoria podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta convocatoria recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR,

P.D. La Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

(Resolución de 13/01/2025, D.O.C.M. de 15/01/2025 y 24/01/2025)

Amaya Romero Izquierdo

Real Casa de la Misericordia
C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	V41evHrp0j		Página: 4 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		25-09-2025 11:24:59	
 V41evHrp0j			

ANEXO

Formulario de participación en la convocatoria de ayudas para movilidad nacional en el curso
2025-2026, financiadas por convenio firmado con Globalcaja
(N.º BDNS - xxxxx)

DATOS PERSONALES

- Nombre:
- Apellidos:
- DNI:
- Dirección familiar:
- Localidad:
- Provincia:
- Teléfono:
- Correo electrónico institucional:
- Titulación:
- Universidad en la que realiza el programa de movilidad SICUE:
- Provincia de la universidad de destino:

PERIODO DE MOVILIDAD

Seleccione la opción correspondiente:

- ☐ 1.º cuatrimestre
☐ 2.º cuatrimestre
☐ Curso completo

En _____, a ____ de _____ de 202

Firma: _____

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con la única finalidad de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le comunicamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección postal arriba indicada o al correo electrónico: proteccion.datos@uclm.es, acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

Universidad de Castilla-La Mancha

Real Casa de la Misericordia
C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	V41eVHrp0j		Página: 5 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		25-09-2025 11:24:59	
 V41eVHrp0j			